CÓDIGO DE ÉTICA

Corporativo en Comunicación Digital del Futuro, S.A. de C.V., quien opera bajo el nombre comercial de **"KUALIDIGITAL"**, al amparo del Título de Autorización número IFT/223/UCS/AUT-COM-286/2022, expedido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones el 13 de diciembre del 2022, tiene autorizado prestar el servicio de Televisión Restringida, por lo que, expide el presente Código de Ética en cumplimiento con las disposiciones del marco legal vigente, en donde de manera general se establece el compromiso para respetar los derechos de las audiencias de sus clientes.

1. INTRODUCCIÓN

Las libertades de información constituyen derechos fundamentales para el desarrollo de la vida ciudadana bajo una democracia, como se consagra en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, y se garantiza en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La salvaguarda de estas libertades se verá fortalecida en la medida en que los medios de comunicación perseveren en el desempeño de sus tareas con un elevado sentido de responsabilidad y cumplan con su obligación ética de veracidad en el contenido de sus informaciones.

Toda actividad de los medios de comunicación debe estar inspirada en el interés público, entendiendo que la búsqueda de cualquier interés particular en la misión de entretener o informar es contraria a los mismos principios que garantiza la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Este Código de Ética parte del principio de que es responsabilidad de **KUALIDIGITAL** el apego, observancia y cumplimiento del marco legal aplicable.

2. PROPÓSITO

El propósito de este Código es reflejar claramente ante sus Clientes, el compromiso de **KUALIDIGITAL** de apegarse a principios éticos en su tarea de transmitir contenido con la adecuada protección de los miembros del público contra la inclusión de material ofensivo o dañino y realizando siempre su mejor esfuerzo para cuando transmita contenido de otro operador cumpla con este propósito.

3. APLICACIÓN

El presente Código de Ética es de aplicación para todos los Clientes de **KUALIDIGITAL** que tengan contratado el servicio de televisión restringida.

4. MISIÓN

KUALIDIGITAL considera que su Misión radica en brindar soluciones de telecomunicaciones de alta calidad, vanguardistas y competitivas con la mejor experiencia digital para contribuir al desarrollo de clientes, colaboradores y socios.

5. VISIÓN

Es propósito permanente de **KUALIDIGITAL** ser la empresa líder y referente en el sector de telecomunicaciones brindando a nuestros clientes la mejor experiencia de servicio.

6. RESPETO

Asumimos el respeto como divisa primordial en su interacción con las personas, las instituciones y las diversas comunidades.

Promovemos mecanismos para observar y mantener tal respeto.
A través de la privacidad resguardamos la información de cada uno de nuestros clientes de acuerdo con las disposiciones aplicables. Asimismo, asegurando que el uso e información de cada cliente respecto de los servicios que utilice se mantengan con carácter de confidencial.

7. RESPONSABILIDAD

KUALIDIGITAL actúa con responsabilidad en la prestación de sus servicios, entendiendo el alto impacto que tienen los medios de comunicación en la sociedad. Así como los derechos de sus clientes y el marco legal aplicable.

8. INFORMACIÓN

KUALIDIGITAL hará su mejor esfuerzo para cumplir con lo siguiente, para tal efecto solicitará a los Programadores que cumplan con lo que a continuación se detalla, respecto a los contenidos que proveen:

i. Informar al público de una manera precisa, exhaustiva e imparcial sobre los eventos y temas de importancia.

ii. Presentar noticias e información sin distorsión, las entrevistas podrán ser editadas siempre que el significado no se cambie ni se distorsione.

iii. Adoptar medidas razonables para garantizar la autenticidad de todo el video y audio incluyendo el material informativo adquirido del público reporteros autónomos y otras fuentes antes de difundirlo.

iv. Reconocer los errores rápidamente y corregirlos.

v. Tratar a las personas que son sujetos de noticias con decencia y sensibilidad especialmente cuando se trata de niños se esforzarán por comportarse de una manera cortés y considerada recopilando la información de la manera más discreta posible.

vi. Evitar distorsionar el carácter o la importancia de los acontecimientos.

vii. Distinguir claramente las participaciones editoriales y comentarios del contexto informativo.

viii. Procurar que sus transmisiones se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada a la dignidad personal y a la moral y no ataquen los derechos de terceros ni provoquen la comisión de algún delito o perturbe el orden y la paz públicos.

ix. La televisión restringida debe ser un espacio responsable de información, entretenimiento cultural y convivencia.

9. PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

KUALIDIGITAL hará su mejor esfuerzo para cumplir con lo siguiente y solicitará a los Programadores que cumplan con lo siguiente en lo que respecta a los contenidos que le proveen:

i. Procurar difundir información y materiales que sean de interés social y cultural para niñas, niños y adolescentes de conformidad con los objetivos de educación que dispone el artículo 3 de la Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño.

ii. Evitar la emisión de información contraria a los objetivos de educación que dispone el artículo 3 de la Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño y que sea perjudicial para su bienestar o contraria con los principios de paz, no discriminación y de respeto a todas las personas.

iii. Procurar difundir información y materiales que contribuyan a orientar a las niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos que los ayude a un sano

desarrollo y a protegerse a sí mismos de peligros que puedan afectar a su vida o a su salud.

iv. Garantizar el respeto a los derechos fundamentales de los menores que participen en programas de televisión.

v. Evitar la incitación a los niños a la imitación de comportamientos perjudiciales o peligrosos para la salud.

vi. Evitar la utilización de los conflictos personales y familiares como espectáculo.

vii. Sensibilizar con los problemas de la infancia a todos los profesionales relacionados con la preparación de la programación.

viii. Fomentar que los presentadores o conductores de programas en vivo adviertan las situaciones que puedan afectar a la protección de niñas, niños y adolescentes de forma que se minimicen los eventuales perjuicios que puedan causarles.

ix. Propiciar el desarrollo armónico de la niñez.

x. Proporcionar diversión y coadyuvar el proceso formativo en la infancia.

10. DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS CON DISCAPACIDAD

Con el objeto de que exista una igualdad real de oportunidades para las audiencias con discapacidad **KUALIDIGITAL** hará su mejor esfuerzo para cumplir con lo que a continuación se detalla para lo cual solicitará a los Programadores que cumplan con lo siguiente en lo que respecta a los contenidos que le proveen:

1. Contar con servicios de subtitulaje, doblaje al español y lengua de señas mexicanas para accesibilidad a personas con debilidad auditiva estos servicios deberán estar disponibles en al menos uno de los programas noticiosos de mayor audiencia a nivel nacional.

2. Promover el reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, así como la necesidad de su atención y respeto.

3. Contar con mecanismos que les den accesibilidad para expresar sus reclamaciones, sugerencias y quejas a los defensores de las audiencias, siempre y cuando no represente una carga desproporcionada o indebida a **KUALIDIGITAL**.

4. Dar acceso a la guía de programación a través de un número telefónico y/o el portal de internet en formatos accesibles para personas con discapacidad.

11. PUBLICIDAD

La credibilidad de **KUALIDIGITAL** está apoyada en una clara separación entre lo que pueda publicar directamente y lo que venga inmerso en los contenidos que transmita en sus servicios de televisión restringida. **KUALIDIGITAL** siempre buscará la transparencia y claridad en cualquier aviso comercial.

12. COMITÉ DE ÉTICA

Con el fin de garantizar la observancia de este Código de Ética y para brindar a los clientes un mecanismo de interacción con **KUALIDIGITAL** para resolver cualquier aclaración o comentario respecto del contenido del servicio de televisión restringida, se tiene el servicio al cliente el cual se puede acceder a través de los siguientes medios:

a) Página web: https://www.kualidigital.com/
b) Número telefónico 771 980 0678 - 771 980 0505
c) WhatsApp al número 55 7878 4652
d) Correo electrónico atencionaclientes@kualidigital.com